MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00097
SANTA FE, 12 MAYO 2016

VISTO:

El Expediente Nº FG-000150-2016 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la compra de dieciséis mil hojas de papel para la confección de carpetas para legajos fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que para la compra de dichos insumos, se convocó al Concurso de Precios N° 13/2016, habiéndose cursado invitación a siete firmas del ramo.

Que a dicha convocatoria se presentó una única firma según consta en el correspondiente Acta de Apertura.

Que habiéndose determinado la admisibilidad formal de la oferta recibida, la Comisión Evaluadora, a través de su Informe de Preadjudicación, determina que la oferta de la empresa "EMPAL S.R.L.", se ajusta a lo solicitado, propiciando su adjudicación por considerar que el precio es razonable en función a los valores de mercado.

Que, en función al precio cotizado, se propicia y considera conveniente hacer uso de la variable de adjudicación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, de aumentar las cantidades en hasta un 20%, elevando la adjudicación a diecinueve mil doscientas hojas.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total.

Que el procedimiento de convocatoria utilizado, encuadra en lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.505/14.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios N° 13/2016 y adjudícase la provisión de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (19.200) hojas de papel de 290 grs., monolúcido blanco, de 65 X 95 cm. cada una, para la confección de carpetas para legajos fiscales, a la empresa "EMPAL S.R.L.", CUIT 30-70912913-5, de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y a su oferta, por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO ($ 109.824,00).

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE